

**INFORME SECRETARIAL.** - Bogotá DC., 9 de abril de 2021. Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario **No. 11001 31 05 017 2018 0456 00**, de MARÍA ELVIRA MOLANO TAMAYO en contra de COLPENSIONES y BANCO DE LA REPÚBLICA, informando que la audiencia señalada en auto anterior, no se puede realizar, toda vez que a la misma fecha y hora se encuentra señalada audiencia dentro del proceso ordinario No. 722-2019 de EPOLITO SALAZAR SAAVEDRA, en contra del señor GERMÁN ALBERTO SALAMANCA, por lo que es del caso su reprogramación.

  
**CAROLINA FORERO ORTIZ**  
Secretaria

### **JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Ahora bien, en virtud a las disposiciones señaladas por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispone reprogramar la celebración de audiencia pública, fecha y hora en la cual **se llevará a cabo la continuación de la audiencia establecida en el artículo 80 del C.P.T.S.S., el próximo jueves catorce (14) de abril del presente año (2021), a la hora de las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).**

Por lo anterior, se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, en Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020; de las facultades que me otorga la Ley como director del proceso (artículo 48 del C.P.T.S.S.), y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia será realizada en forma virtual, **a través de la plataforma Microsoft Teams**, para lo cual los apoderados intervinientes deberán en el término de dos días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado ([jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co)) los correos electrónicos mediante los cuales registrarán la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez



**ALBEIRO GIL OSPINA**

Proyectó: Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado Electrónico No. 056 de fecha 12/04/2021

**CAROLINA FORERO ORTIZ**  
SECRETARIA

